

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 8 de abril de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de Resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), modificada por ley 9/2013, de 4 de julio (BOE de 5 julio de 2013), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en el siguiente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Avenida Diego Martínez Barrio, 10, 41071 Sevilla).

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: CO-00826/2013 Matrícula: 3942FYN Titular: GRUPO ESTE DE OPERADORES LOGÍSTICOS, S.L. Domicilio: P.I. EL OLIVERAL, C/LL, N° 3 Co Postal: 46190 Municipio: RIBA-ROJA DE TURIA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 13 de Diciembre de 2012 Vía: A306 Punto kilométrico: 1,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS TORRES HASTA ALMEDINILLA SIN APORTAR 14 DISCOS: DESDE LA FECHA 16/11/2012 HASTA LA FECHA 30/11/2012. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: CO-02958/2013 Matrícula: B 002301LJ Titular: MARISCAL MONTES, MANUEL Domicilio: AVDA. ANDALUCIA, 20 BAJO B Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 19 de Junio de 2013 Vía: A318 Punto kilométrico: 64 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOÑA MENCIA HASTA ZUHEROS REALIZANDO UN SERVICIO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. SEGÚN REAL DECRETO 1032 2007, TIENE OBLIGACION DE OBTENER EL CAP INICIAL FECHA DE OBTENCIÓN DEL PERMISO 02/11/2010. TRANSPORTA TIERRA. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 201

Expediente: CO-00173/2014 Matrícula: 0432FCK Titular: TTES PETROLIFEROS HIDROCARBUROS Domicilio: CTRA. DE LA ESCLUSA S/N Co Postal: 41011 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 09 de Julio de 2013 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA POSADAS TRANSPORTANDO MM.PP. EN UN VEHICULO CON LOS PANELES NARANJA OBLIGATORIOS INCORRECTOS.PANELES NARANJA VAN COLOCADOS EN UN PORTAPANELES QUE NOM4STA DISEÑADO DE FORMA QUE EL PANEL CONSERVEVSU POSICION CUALQUIERA QUE SE LA POSICION DEL VEHICULO, ESPECIALMENTE COMO CONSECUENCIA DE UN VUELCO O ACTOS INVOLUNTARIOS. Normas Infringidas: 142.7.4 LEY 16/87 Parte 5 ADR Sancion: 301

Expediente: CO-00247/2014 Matrícula: 5816FMD Titular: ALDIMESUR SL Domicilio: AVDA. ANDALUCIA, 20 BAJO Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 18 de Julio de 2013 Vía: A386 Punto kilométrico: 12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MORILES HASTA PALMA DEL RIO EXCEDIENDO LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 4150 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 650 KGS. 18,57% TRANSPORTA MATERIAL DE OBRA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 8 de abril de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.